

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROCESO: VERBAL MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS SA ESP
DEMANDADO: CLÍNICA DE ESPECIALISTAS DE LA DORADA SA CELAD
RADICADO: 2019-00042-00

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

| | |
|--|---------------------|
| Diligencia de notificación | \$ 9.500 |
| Agencias en derecho | \$ 6.529.326 |
| TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS | \$ 6.538.826 |
| 70% DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS | \$ 4.577.178 |

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria



CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 2 de octubre 2020.

A despacho de la señora Jueza, la liquidacion de costas realizada en el presente proceso tramitado por la Central Hidroeléctrica de Caldas SA ESP en contra de Clínica de Especialistas de La Dorada SA CELAD. Sirvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Verbal Mayor Cuantía
Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00042 00

SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaria, el despacho les impartirá su aprobación; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b5fba348df382d19b60e3bf1bc6c249d0f51cc8df84e7ea942dfa9c736e24eb

Documento generado en 02/10/2020 02:31:12 p.m.